

RESOLUCIÓN No. 032
(19 de noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de Noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- C. Que según Resolución 044 del día 22 de noviembre de 2024 por medio de la cual se liquida y se hace efectiva una sanción, dentro del artículo tercero en su parágrafo menciona que dichos dineros se llevaran al rubro denominado BIENESTAR SOCIAL.
- D. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo crear nuevos rubros, como también adicionar al Presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2025, según transferencias recibidas el día 30 octubre 2025 por parte del señor Ciro Moreno 150.000 y el día 31 octubre por valor de 150.000 por parte del señor Carlos Eduardo Burgos Prada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crease el rubro presupuestal de Ingresos, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestales	Descripción
1	CONCEJO MUNICIPAL
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora
1.1.02.03.001	Multas y sanciones
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Adición al Presupuesto General de Ingresos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 300.000,00
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 300.000,00

1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 300.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 300.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$ 300.000,00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	\$ 300.000,00

ARTICULO TERCERO: Realizar Adición al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestales	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 300.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 300.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 300.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 300.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 300.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 300.000,00
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social	\$ 300.000,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

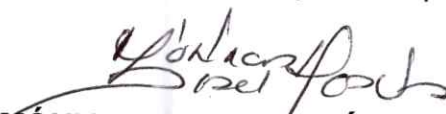
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal


OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer Vicepresidente


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoleth Piñarte Téllez
Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Contratista